



DECRETO N° **0827**
NEUQUÉN, **18 JUN 1999**

VISTO:

La nota elevada a la División Inspección de Obras -Dirección de Inspección y Control- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, por el agente SOLÍS ARIEL MARTÍN, L.P. N° 41907/9, comunicando que su contrato vence el día 31 de mayo de 1999, por lo que solicita la renovación del mismo por el tiempo que se considere pertinente (Registro N° 0497/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la citada División;

Que la Dirección de Inspecciones y Control (Informe N° 137/99) solicita la contratación del agente SOLÍS por otro periodo similar, atendiendo a las necesidades de esa Dirección en materia de personal de inspección y no encontrando aspectos negativos en el desempeño del mismo;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas solicita la renovación del contrato bajo la modalidad de CUIT y por el término de seis meses, en las mismas condiciones que la contratación anterior;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Informe N° 778/99) con su V° B°, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a la confección de la norma legal respectiva;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el contratado;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 0242/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor SOLÍS ARIEL MARTÍN, L.P. N° 41.907/9, a partir del 01-06-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30-11-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 850.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la órbita de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010010);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este ----- Municipio y el señor SOLÍS ARIEL MARTÍN, L.P. N° 41.907/9, D.N.I. N° 26.324.596, C.U.I.T. N° 20-26324596-3, a partir del 01 de junio de 1999 y hasta el 30 de ...2°///

///...2º

noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la órbita de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010010); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 0242/99).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía ----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén